



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 251-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de Noviembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N.º 2510-2023-GDUR/MPA, de fecha 25 de Octubre del 2023, Informe N° 663-2023-MPA- GDUR-SGO/ING.EWAS, solicitando aprobación de Programación de obra Actualizada por Ampliación de Plazo N° 01 **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”**. Código Único de Inversión (C.U.I.) N.º 2313570, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-“A” de fecha 07 de Septiembre del 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, conforme lo preceptúa el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 082-2019EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que las Modificaciones. 34.1. El contrato puede producirse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad. 34.9 El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

Que, mediante **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2022-MPA-CS - PRIMERA CONVOCATORIA** el 30 de mayo del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la, para la contratación de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”**. Código Único de Inversión (C.U.I.) N.º 2313570, al CONSORCIO SAN VICENTE.

Que, con Contrato N°003-2022-MPA-ADM., de fecha 27 de junio del 2022, el CONSORCIO SAN VIVENTE. firma el contrato para la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE**

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 251-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de Noviembre del 2023

EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA". Código Único de Inversión (C.U.I.) N° 2313570, por un monto ascendente a S/ 3, 284,069.94 (Tres millones doscientos ochenta y cuatro mil sesenta y nueve/100 soles).

Que, con fecha 14 de noviembre del 2022, se realizó la entrega de terreno, en la Localidad del Sector de Tapal Medio, donde se ejecutará la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA". Código Único de Inversión (C.U.I.) N° 2313570.

Que, mediante ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA de fecha 16 de diciembre del 2022, la entidad y el contratista acuerdan suspender de mutuo acuerdo el plazo de ejecución de la obra, a partir del 12 de diciembre del 2022 por un plazo indeterminado.

Que, mediante ACTA DE CONTINUIDAD DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA de fecha 16 de enero del 2023, la entidad y el contratista acuerdan por mutuo acuerdo la continuidad de la suspensión del plazo de ejecución de la obra, por un plazo indeterminado.

Que, mediante ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DEL EJECUCION DE OBRA de fecha 07 de julio del 2023, la entidad y el contratista acuerdan por mutuo levantar la Suspensión del plazo de ejecución de obra a partir del día 10 de julio del 2023.

Que, mediante **INFORME N°05-2023/MMAP/RES/ I.E N°14221-TAPAL MEDIO** de fecha 31 de agosto del 2023, el Residente de Obra Ing. Manuel Martin Altamirano Paredes Solicita la Ampliación de Plazo Parcial N°01 por 36 días calendarios.

Que, mediante **CARTA 23-2023/CSV./TAPAL MEDIO**, de fecha 31 de agosto del 2023 el representante común Juan Carlos Zapata Donayre presenta la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°01 al Jefe de Supervisión de Obra Ing. Pedro Jimenez Moscol.

Que, mediante **INFORME N°019-2023/PJM-JS**, de fecha 08 de Setiembre del 2023 el Jefe de Supervisión de Obra Ing. Pedro Jimenez Moscol presenta la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°01 aprobando por 31 días calendarios a favor del Contratista CONSORCIO SAN VICENTE al Representante Común del Consorcio Supervisor Señor Cautivo de Ayabaca.

Que, mediante **CARTA N°017-2023/CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA** con fecha 08 de Setiembre del 2023, el representante común de Consorcio Supervisor Señor Cautivo de Ayabaca presenta la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 a la entidad.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 251-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de Noviembre del 2023

Que, mediante **INFORME N°529-2023-MPA-GDUR-SGO/ING.EWAS** con fecha 21 de setiembre del 2023, la Sub Gerencia de Obra aprueba la Ampliación de Plazo N°01 por 23 día calendarios.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°173-2023-MPA-GM** con fecha 28 de setiembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N°01 para la ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N°2313570**, solicitada por el Contratista Consorcio San Vicente por 23 días calendarios.

Que, mediante **CARTA 27-2023/CSV./TAPAL** con fecha 04 de octubre del 2023, el representante común de Consorcio San Vicente presenta la Programación de Obra Actualizada por Ampliación de Plazo N°01 a la Consultoría de Supervisión de Obra.

Que, mediante **INFORME N°033-2023/PJM-JS** con fecha 11 de octubre del 2023, el Jefe de Supervisión de Obra aprueba el la Programación de Obra Actualizada por Ampliación de Plazo N°01, remitiéndolo al Representante Común de Consorcio Supervisor Papelillo.

Que, mediante **CARTA N°030-2023/ CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA** con fecha 11 de octubre del 2023, el Representante Común de Consorcio Supervisor Papelillo presenta a la Entidad la programación de Obra actualizada aprobada por el jefe de Supervisión de Obra.

Que, la Sub Gerencia de Obras revisa el Calendario Actualizado de Obra Valorizado, Calendario de Utilización de Insumos y Diagrama de Gantt, indicando que presentan concordancia entre ellos.

Periodo	Monto Programado Mensual (S/)	Monto Programado Acumulado (S/)	% Avance de Obra Mensual	% Avance Mensual Acumulado
Nov. (15/11/2022 al 30/11/2022)	117,484.27	117,484.27	3.58%	3.58%
Dic. (01/12/2023 al 11/12/2023)	386,226.51	503,710.78	11.76%	15.34%
Jul. (10/07/2023 al 31/07/2023)	292,216.84	795,927.62	8.90%	24.24%
Ago. (01/08/2023 al 31/08/2023)	750,925.45	1,546,853.07	22.87%	47.10%
Sept. (01/09/2023 al 30/09/2023)	667,543.23	2,214,396.30	20.33%	67.43%
Oct. (01/10/2023 al 31/10/2023)	927,691.43	3,142,087.73	28.25%	95.68%
Nov. (01/11/2022 al 02/11/2022)	141,982.20	3,284,069.94	4.32%	100%
TOTAL	3,284,069.94			

Que mediante **Informe N°663-2023-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 24 de octubre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y se emita el acto resolutorio; aprobando: Otorgar la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DE LA

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 251-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de Noviembre del 2023

PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, Diagrama de Gantt, Calendario de Utilización de Materiales e Insumos) para su Aprobación mediante Acto Resolutivo por parte de la Entidad.

Que, teniendo la opinión favorable de la Sub Gerencia de Obras, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, Diagrama de Gantt, Calendario de Utilización de Materiales e Insumos) para su Aprobación mediante Acto Resolutivo por parte de la Entidad.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023, **para aprobar y autorizar Ampliaciones de Plazo.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, Diagrama de Gantt, Calendario de Utilización de Materiales e Insumos), de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N°2313570.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la Ejecución de la Obra en el Plazo establecido, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y al **CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA-INNORT** para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos